

RESOLUCION NÚMERO 16 DE 2020

(Marzo 03)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 012"

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: *"Productividad y eficiencia de la energía en diferentes tipos de sistema de producción lecheros alto andinos de Colombia."* cod: 20219 del cual el profesor **JAIRO RICARDO MORA DELGADO** es el director, necesita realizar el pago de transporte interveredal rural en carro los días 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, y 28 de marzo de 2020, entre la zona rural del municipio de Roncesvalles –Tolima a las veredas San Miguel, El Coco, El Retorno, Paraíso, San Marcos, Cucuanita, Rosales Yerba Buena y Santa Helena, con el fin de realizar el trabajo de campo del Investigador Andrés Abril Herrera, por lo que le solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el avance N° 012, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) al profesor **JAIRO RICARDO MORA DELGADO** identificado con Cédula N° 12.977.204 para realizar el pago de transporte interveredal rural en carro los días 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, y 28 de marzo de 2020, entre la zona rural del municipio de Roncesvalles –Tolima a las veredas San Miguel, El Coco, El Retorno, Paraíso, San Marcos, Cucuanita, Rosales Yerba Buena y Santa Helena, con el fin de realizar el trabajo de campo del Investigador Andrés Abril Herrera; requerido en el proyecto cod: 20219

ARTICULO 2°: El profesor **JAIRO RICARDO MORA DELGADO** será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2020

(Abril 15)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 012”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 016 del 03 de marzo 2020, autorizó girar a nombre **JAIRO RICARDO MORA DELGADO** la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)** para el pago de transporte interveredal rural en carro los días 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, y 28 de marzo de 2020, entre la zona rural del municipio de Roncesvalles –Tolima a las veredas San Miguel, El Coco, El Retorno, Paraíso, San Marcos, Cucuanita, Rosales Yerba Buena y Santa Helena, con el fin de realizar el trabajo de campo del Investigador Andrés Abril Herrera, en la ejecución del proyecto “Productividad y eficiencia de la energía en diferentes tipos de sistema de producción lecheros alto andinos de Colombia.” cod: 20219

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)** en el pago de éste servicio, Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 012 de 2020, por valor de (\$1.200.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 15 días del mes de abril del 2020.

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA



Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez